



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA UTRAHUILCA Hoy COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA 8911006739 contra JOSE BARCEN TIERRADENTRO ORCUA 4913619 y NOE GONZALEZ DURAN 12131564. Radicación 41001-40-22-007-2014-00-234-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante, el reporte de títulos judiciales del Banco Agrario que obra en el expediente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 447 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1º.- La cancelación y pago a la parte ejecutante de los títulos judiciales que obran en el reporte respectivo y pendientes de dicho trámite. Ofíciense:

439050000981088 del 08/11/2019 por \$ 164.203,00

439050000985635 del 10/12/2019 por \$ 164.203,00

439050000993345 del 07/02/2020 por \$ 155.971,00

439050000996783 del 06/03/2020 por \$ 305.184,00

439050000999941 del 13/04/2020 por \$ 155.971,00

439050001002596 del 12/05/2020 por \$ 155.971,00

439050001005320 del 09/06/2020 por \$ 155.971,00

439050001008356 del 09/07/2020 por \$ 155.971,00

439050001011360 del 13/08/2020 por \$ 155.971,00

439050001013581 del 04/09/2020 por \$ 155.971,00

439050001016797 del 09/10/2020 por \$ 235.710,00



2º.- TENER en cuenta que junto con los depósitos ordenados cancelar con el presente auto, arrojan un total de pagos por \$ 7.358.768,00, mientras que la liquidación aprobada en el proceso y vigente a 31 de diciembre de 2015 arroja un valor de \$22.601.422.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-